

**NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
  - a) Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
  - b) Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - c) Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
  - d) Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
  - e) Periodicidad: De forma trimestral y anual.
5. Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

MICHOCÁN / APORO				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
AL 30 DE JUNIO DE 2020				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	7541307.91	6030040.27	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	724255.61	689928.59	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	3147440.92	3101640.75	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	331094.38	327509.38	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	867905.73	853100.99	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	1958692.67	1412452.69	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	2217509.41	1911187.95	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	4650452.9	3872545.01	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	595160.46	538701.42	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	222033.21	216933.21	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	212763.51	208863.51	0
PARTICIPACIONES FEDERALES	APORO	260104.68	255604.68	0

(FAEISPUM) FONDO DE APORTACION ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	APORO	475	475	0
(FAEISPUM) FONDO DE APORTACION ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	APORO	0	0	0
(FAEISPUM) FONDO DE APORTACION ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	APORO	341637.2	172239.8	0
(FAEISPUM) FONDO DE APORTACION ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	APORO	697802.37	350171.4	0
(FAEISPUM) FONDO DE APORTACION ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	APORO	725118.44	580153.56	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL – (FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL)	APORO	258.68	258.68	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (DESARROLLO OPERATIVO DE OBRAS PUBLICAS)	APORO	1120	1120	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN MARTINILLOS)	MANTINILLOS	143913.22	143913.22	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS 2018)	APORO	113171.19	113171.19	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE CON DESCARGA A FOSA SEPTICA EN RINCON DE SOTO (LOS MARTINEZ)	RINCON DE SOTO	212763.46	212763.46	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (AMPLIACION DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE SOLIDARIDAD)	APORO	263810.06	263810.06	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES)	APORO	499900.03	499900.03	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTOS INDIRECTOS)	APORO	147884.69	147884.69	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PROGRAMA TECHO FIRME DE LAMINA)	APORO	142000	142000	0

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA,PISO FIRME DE CEMENTO)	APORO	356400.12	356400.12	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA,PROGRAMA MEJORAMIENTO DE FACHADAS EN VIVIENDAS DEL LIBRAMIENTO)	APORO	899042.18	899042.18	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (RECONSTRUCCION DE DRENAJE EN EL RASTRO MUNICIPAL)	APORO	169045.22	169045.22	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA - INFRAESTRUCTURA SOCIAL (PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO)	APORO	244398.44	244398.44	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (REHABILITACIÓN DE REPRESA PARA RIEGO EN RINCON DE SOTO)	RINCON DE SOTO	295200	295200	0
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (UN HOGAR DIGNO PARA TU FAMILIA)	APORO	1489033.93	1489033.93	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	527678.77	527678.77	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	2100	2100	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	6672.11	6672.11	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	500.03	500.03	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	13151.9	13151.9	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	111837.52	111837.52	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	874157.71	860657.71	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	449016.98	449016.98	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	13360.73	13360.73	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	1400	1400	0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	APORO	300	300	0

Y DE LAS DEMARCACIONES				
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	APORO	500	500	0
FORTALECE		2604.45	2604.45	0
FORTALECE		3712	3712	0
FORTALECE		1100	1100	0
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO		33161.73	33161.73	0
CONVENIOS ESTATALES		0	0	0
CONVENIOS ESTATALES		14800	14800	0
CONVENIOS ESTATALES		6589.94	6589.94	0

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.